

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 12/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo desde la ciudad de Sarmiento hacia la ciudad de Puerto Madryn (acta 326/23CM), la necesidad de adquirir artículos/ productos informáticos para el normal funcionamiento de los sistemas y/o equipos del Organismo, al proveedor Arcrom Insumos SRL CUIT 30-70994643-5.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de artículos y/o productos de informática al proveedor Arcrom Insumos SRL CUIT 30-70994643-5, para la Sede del Organismo en la ciudad de Puerto Madryn.

2°) Autorizar el pago y acreditación mensual a través del sistema Empresa net Vía CBU 00702562200000001865451, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 22 de enero de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

